



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

Nº **223-2020-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR**

Ayacucho, **01 SEP 2020**

VISTO:

El Informe Nº 838-2020-GRA/GG-GRDE-DRA-DPAI/JRZG de fecha 17 de agosto del 2020, mediante Decreto Nº 2383476-2020-GRA/GG-GRDE-DRA-D, el Director Regional Agrario Decreta la proyección del Acto Resolutivo con fecha 19 de agosto 2020 conforme a la Directiva Nº 001-2019-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI/DR aprobado con Resolución Directoral Regional Nº125-2019-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR de fecha 07 de Marzo del 2019 la **"Directiva para la Elaboración del Expediente Técnico y Plan Operativo de Proyectos Agropecuarios y Forestales Ejecutados por la Dirección Regional Agraria Ayacucho"**, y demás documentos que forman parte de la presente resolución, referente a la Aprobación del Plan Operativo Anual 2020 del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO Y PRODUCCION GANADERA Y SUS DERIVADOS EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE MARIA PARADO DE BELLIDO - CANGALLO - AYACUCHO"**, con código SNIP 244757; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 868-2012-GRA/PRES, ha delegado al Director de la Dirección Regional Agrario la facultad de Aprobar los Expedientes Técnicos;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, en concordancia al Decreto de Urgencia Nº 014-2019-Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2020, ha programado la ejecución del Plan Operativo 2020 del proyecto **"MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO Y PRODUCCION GANADERA Y SUS DERIVADOS EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE MARIA PARADO DE BELLIDO- CANGALLO- AYACUCHO"** con un presupuesto de S/11,081.00;

Que, de acuerdo al Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1252, y sus modificatorias Nº 1432, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Decreto Supremo Nº 284-2018-EF, Artículo 13. De las UEI numeral 13.3 Las UEI en su literal a) dice: "Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de pre inversión, según corresponda".

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 136-2016-GRA/PRES-GG-GRDE-CRCET-DRAA, del 04 de marzo del 2016, se aprobó el Expediente Técnico Global Reformulado del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO Y PRODUCCION GANADERA Y SUS DERIVADOS EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE MARIA PARADO DE BELLIDO - CANGALLO - AYACUCHO"**.

Que, el Plan Operativo del proyecto señalado, fue evaluado, revisado por esta Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura por lo que fue remitido a la Dirección Regional Agraria Ayacucho con el Informe N° 838-2020-GRA/GG-GRDE-DRA-DPAI/JRZG de fecha 17 de agosto del 2020 donde además se precisa que cumple con los requisitos exigidos por la Directiva N° 001-2019-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI/DR aprobado con Resolución Directoral Regional N°125-2019-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR de fecha 07 de Marzo del 2019 **"Directiva para la Elaboración del Expediente Técnico y Plan Operativo de Proyectos Agropecuarios y Forestales Ejecutados por la Dirección Regional Agraria Ayacucho"**;

En concordancia a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias, Ley N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053 Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR-ROF de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, la Resolución Ejecutiva Regional N° 868-2012-GRA/PRES y la Resolución Ejecutiva Regional N°014-2019-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Operativo Anual 2020 de la Meta que se detalla a continuación; Proyecto a ser financiada con Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, bajo la Modalidad por Administración Directa, de acuerdo a la cadena funcional programática siguiente:

SECTOR	: 099 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	: 444 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
FUNCIÓN	: 04 AGRARIA
UNIDAD EJECUTORA	: 100 DIRECCION REGIONAL AGRARIA AYACUCHO
FUNCIÓN	: 010 AGROPECUARIA
DIVISION FUNCIONAL	: 0024 PECUARIO
GRUPO FUNCIONAL	: 048 PROTECCION SANITARIA ANIMAL
PROYECTO	: MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO Y PRODUCCION GANADERA Y SUS DERIVADOS EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE MARIA PARADO DE BELLIDO - CANGALLO - AYACUCHO
META	: MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO Y PRODUCCION GANADERA Y SUS DERIVADOS EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE MARIA PARADO DE BELLIDO - CANGALLO - AYACUCHO
MODALIDAD DE EJECUCION	: ADMINISTRACION DIRECTA
PRESUPUESTO	: S/. 11,081.00
COSTOS DIRECTOS	: S/. 10,000.00
GASTOS GENERALES	: S/. 1,081.00
FTE. FTO.	: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
TIEMPO DE EJECUCION	: 01 MES

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que la Ejecución del Plan Operativo aprobado en el Artículo Primero del proyecto **"MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO Y PRODUCCION GANADERA Y SUS DERIVADOS EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE MARIA PARADO DE BELLIDO - CANGALLO - AYACUCHO"**, es aprobado bajo el formato de consistencia por el monto de S/. 11,081.00 soles, responsabilizando a la Sub Dirección de Seguimiento y Liquidaciones la Ejecución presupuestal del proyecto en mención, así mismo deberán ceñirse estrictamente a las específicas de gastos mencionados y cuya variación será a



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° **223-2020-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR**

Ayacucho, **01 SEP 2020**

responsabilidad únicamente de la Sub Dirección de Seguimiento y Liquidaciones, de acuerdo a las consideraciones siguientes:

PRESUPUESTO ANALITICO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2020:

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	TOTAL
2.6.71.61	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	0.00	0.00	0.00
2.6.71.62	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	0.00	200.00	200.00
2.6.71.63	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	10,000.00	881.00	10,881.00
TOTAL		10,000.00	1081.00	11,081.00

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura, Sub Dirección de Estudios y Operación y demás instancias pertinentes para su conocimiento y fines que establece la ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. Romel Peña Atao
DIRECTOR REGIONAL